

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
TEMENOS ECUADOR S.A.
CAP. ANT. USD. \$ 2.000,00
CAP. AUM. USD. \$ 250.000,00
CAP. ACT. USD. \$ 252.000,00
(DI:3ra, 4, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2014-17-01-040-P002426

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) de MARZO del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor LUIS MIGUEL AZANZA CRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía TEMENOS ECUADOR S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor LUIS MIGUEL AZANZA

CRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía TEMENOS ECUADOR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil catorce para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía TEMENOS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitres de mayo de dos mil tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de junio de dos mil tres.- sociales; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno de febrero de dos mil catorce resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de Doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 250.000,00), quedando el capital suscrito y pagado en la suma de Doscientos cincuenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 252.000,00); así como reformar el Estatuto Social de la Compañía.- Como consecuencia de este aumento y de las decisiones tomadas en la referida Junta, se reforman los Artículos Quinto, Séptimo, Décimo Sexto, Décimo Noveno, Vigésimo y la Cláusula Tercera del Estatuto Social, en la forma que consta en el Acta de Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con fundamento en los Antecedentes expuestos, el señor LUIS MIGUEL AZANZA CRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía TEMENOS ECUADOR S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veintiuno de febrero de dos mil catorce y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se aumenta el capital suscrito y



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

00000000

pagado de la compañía en la suma de Doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 250.000,00); consecuentemente, el capital social suscrito y pagado llega a la suma de Doscientos cincuenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 252.000,00). Por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la Compañía TEMENOS ECUADOR S.A. queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Acciones	Porten-taje
TEMENOS (NL) BV	\$ 1999,00	\$ 250.000,00	\$ 251.999,00	251.999	99.99%
TEMENOS INVESTMENTS BV	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 1,00	1	0.01%
	\$ 2.000	\$250.000,00	\$252.000,00	252.000	100%

b) Que las Doscientos cincuenta mil (250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, se pagan por aporte en numerario; las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por la accionista TEMENOS (NL) BV, una Sociedad constituida y existente bajo la legislación de Países Bajos; c) Que como consecuencia de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TEMENOS ECUADOR S.A. celebrada el veintiuno de febrero de dos mil catorce, se reforma el Estatuto de la Compañía, específicamente, los Artículos Quinto, Séptimo, Décimo Sexto, Décimo Noveno, Vigésimo y la Cláusula Tercera del Estatuto Social, que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO. El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos cincuenta y dos mil acciones ordinarias nominativas iguales e indivisibles por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América,

cada una.-"; "ARTICULO SEPTIMO. La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el máximo o supremo organismo de la Compañía.- Actuarán como Administradores el Presidente y el Gerente General.-"; "ARTICULO DÉCIMO SEXTO. En ausencia temporal o definitiva del Gerente General lo subrogará el Presidente, hasta que la Junta General de Accionistas nombre su respectivo reemplazo.- En ausencia temporal o definitiva del Presidente, corresponderá a la Junta General de Accionistas nombrar su reemplazo dentro del mes siguiente al hecho suscitado."; "ARTICULO DÉCIMO NOVENO. La compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley de Compañías. La designación de liquidadores corresponde a la Junta General de Accionistas.- En todo lo relativo a la disolución y liquidación de la compañía se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías."; "ARTICULO VIGÉSIMO. La compañía formará un fondo de reserva hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. En cada anualidad y con este objetivo, se segregarán de las utilidades líquidas y realizadas, un diez por ciento.- El saldo de las utilidades se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones pagadas, salvo que la Junta General resuelva otro destino de las utilidades."; "TERCERA. SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la siguiente forma:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones	Número de Votos	Porcentaje
TEMENOS (NL) BV	\$ 251.999,00	251.999	251.999	99,99%
TEMENOS INVESTMENTS BV	\$ 1,00	1	1	0,01%
	\$ 252.0000,00	252.0000	252.000	100%



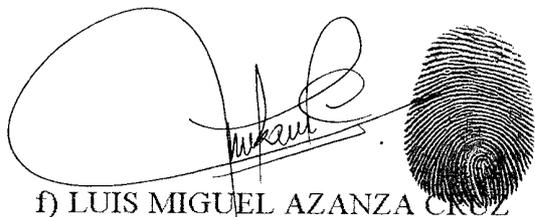
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

00000000

La inversión que han realizado las accionistas es extranjera directa".- CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-

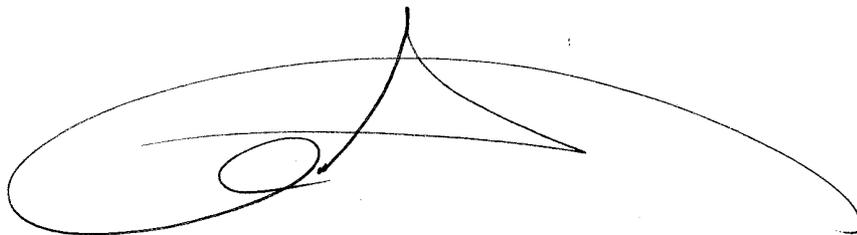
El señor Luis Miguel Azanza Cruz, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de TEMENOS ECUADOR S.A., en conocimiento de la gravedad del delito de perjurio, declara bajo juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es real y correcta, y que el pago de los valores que son el sustento del presente aumento de capital es verídico y se encuentra debidamente sustentado en la contabilidad de la Compañía.- Igualmente, en conocimiento de la gravedad del delito de perjurio, bajo juramento declara que la compañía TEMENOS ECUADOR S.A. no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- QUINTA: DOCUMENTOS.- Se incorporan como documentos habilitantes a este instrumento el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TEMENOS ECUADOR S.A. de veintiuno de febrero de dos mil catorce, así como el nombramiento del Gerente General de la Compañía.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza expresamente a la doctora María del Carmen Cevallos Vaca para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora María del Carmen Cevallos, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cincuenta y ocho sesenta y nueve (5869). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al

compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Miguel Azanza Cruz', is written over a horizontal line. To the right of the signature is a black ink fingerprint.

f) LUIS MIGUEL AZANZA CRUZ

c.c. 1706565395

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Azanza', is written in a cursive style.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke.


 CIUDADANIA 170656539-5
 AZANZA CRUZ LUIS MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 JUNIO 1960
 016-1 0100 12179 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

0000004
 ECUATORIANA***** VE243V3822
 CASADO SANDRA JACQUELINE CARRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANTONIO EDUARDO AZANZA
 MARIA LUISA CRUZ
 QUITO 09/02/2009
 09/02/2021
 REN 0699388

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0021 1706565395
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 AZANZA CRUZ LUIS MIGUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	PICHINCHA	
QUITO		
CANTON		1
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Quito, 17 de febrero de 2014

Señor Ing.
Luis Miguel Azanza Cruz
Ciudad

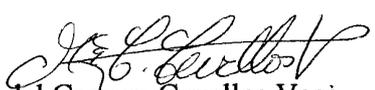
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TEMENOS ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, ha decidido designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales de la Compañía; la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de mayo del 2003, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de junio de 2003.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



María del Carmen Cevallos Vacá
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Lugar y Fecha: Quito, Distrito Metropolitano, 17 de febrero de 2014.

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía TEMENOS ECUADOR S.A., y prometo desempeñar el cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



Ing. Luis Miguel Azanza Cruz
C.C. No. 1706565395



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3608
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/02/2014
FECHA ACEPTACION:	17/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEMENOS ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706565395	AZANZA CRUZ LUIS MIGUEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1926 DEL: 25/06/2003 NOT: NOVENO DEL: 23/05/2003 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
 Quito,



Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE TEMENOS ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 21 días del mes de febrero del año 2014, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Orellana E4-430 y Amazonas, Edificio Orellana 500, Piso 6, siendo las 15h00, se constituye la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la presencia de los siguientes accionistas:

- La Compañía ~~TEMENOS~~ (NL) BV, de nacionalidad holandesa, propietaria de mil novecientos noventa y nueve acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$ ~~1999,00~~ (Mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América), pagadas en su totalidad, representada por la Compañía ~~BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.~~, conforme consta del poder que reposa en el Expediente de Actas de Junta de la Compañía, y esta a su vez por el Dr. José Rafael Bustamante Crespo, quien presenta su respectivo nombramiento.

- La Compañía ~~TEMENOS INVESTMENTS BV~~, de nacionalidad holandesa, propietaria de una acción de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), pagada en su totalidad, representada por la Compañía ~~BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.~~, conforme consta del poder que reposa en el Expediente de Actas de Junta de la Compañía, y esta a su vez por el Dr. José Rafael Bustamante Crespo, quien presenta su respectivo nombramiento.

Por decisión de los presentes, actúa como Presidente Ad-Hoc el Dr. José Rafael Bustamante Crespo y como secretario Ad-Hoc, el señor Luis Miguel Azanza Cruz.

La secretaria procede a revisar la lista de accionistas y certifica que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, razón por la cual, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, razón por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente Ad-hoc expresa a los presentes que el Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1/ Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía.
- 2/ Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente Ad-hoc, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse, quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía:

 Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, quien expresa a los presentes, la necesidad de analizar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, por el valor de USD \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por aporte en numerario de la accionista TEMENOS (NL) BV, mediante pago en efectivo, para alcanzar un capital suscrito y pagado de USD \$ 252.000,00

00000006

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). La accionista TEMENOS INVESTMENTS BV, a través de su representante en esta Junta, declara que renuncia expresamente a su derecho de preferencia; de tal manera que el capital suscrito y pagado de la Compañía quedará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Acciones	Porten-taje
TEMENOS (NL) BV	\$ 1999,00	\$ 250.000,00	\$ 251.999,00	251.999	99.99%
TEMENOS INVESTMENTS BV	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 1,00	1	0.01%
	\$ 2.000	\$250.000,00	\$252.000,00	252.000	100%

En consecuencia del aumento de capital realizado, se emitirá un nuevo título por doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), cada una, para la accionista TEMENOS (NL) BV. Se aclara que la inversión que realiza TEMENOS (NL) BV es extranjera directa.

Luego de varias deliberaciones, la Junta acuerda por unanimidad aceptar la moción y aumentar el capital de la Compañía en USD \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para alcanzar un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 252.000,00), de acuerdo a la moción propuesta.

2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc expresa que una vez que se ha decidido el aumento de capital de acuerdo a lo decidido en esta Junta, se debe reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera del Estatuto Social de TEMENOS ECUADOR S.A.; manifiesta además que por temas de organización de la Compañía es necesario eliminar las figuras de Vicepresidente y Sub-Gerente, para lo cual se debe reformar los artículos séptimo y décimo sexto del Estatuto Social; y que es procedente además reformar los artículos décimo noveno y vigésimo primero; cuya nueva redacción propone sea la siguiente:

"DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO QUINTO. El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos cincuenta y dos mil acciones ordinarias nominativas iguales e indivisibles por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-"

"ARTICULO SEPTIMO. La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el máximo o supremo organismo de la Compañía.- Actuarán como Administradores el Presidente y el Gerente General.- "

"ARTICULO DÉCIMO SEXTO. En ausencia temporal o definitiva del Gerente General lo subrogará el Presidente, hasta que la Junta General de Accionistas nombre su respectivo reemplazo.- En ausencia temporal o definitiva del Presidente, corresponderá a la Junta General de Accionistas nombrar su reemplazo dentro del mes siguiente al hecho suscitado."

"ARTICULO DÉCIMO NOVENO. La compañía se disolverá por las causas previstas en

la Ley de Compañías. La designación de liquidadores corresponde a la Junta General de Accionistas.- En todo lo relativo a la disolución y liquidación de la compañía se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías."

"ARTICULO VIGÉSIMO. La compañía formará un fondo de reserva hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. En cada anualidad y con este objetivo, se segregarán de las utilidades líquidas y realizadas, un diez por ciento.- El saldo de las utilidades se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones pagadas, salvo que la Junta General resuelva otro destino de las utilidades."

"TERCERA. SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la siguiente forma:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones	Número de Votos	Porcentaje
TEMENOS (NL) BV	\$ 251.999,00	251.999	251.999	99,99%
TEMENOS INVESTMENTS BV	\$ 1,00	1	1	0,01%
	\$ 252.000 ,00	252.000	252.000	100%

La inversión que han realizado las accionistas es extranjera directa".-

La Junta, por unanimidad, acepta la moción y aprueba la reforma del Estatuto Social de TEMENOS ECUADOR S.A. de acuerdo a la redacción propuesta.

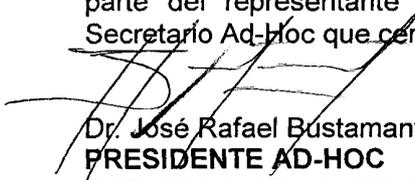
La Junta además autoriza al recientemente nombrado Gerente General de la Compañía, señor Luis Miguel Azanza Cruz para que suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de TEMENOS ECUADOR S.A., dando cumplimiento a lo establecido en esta Junta.

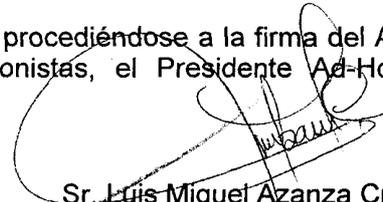
No habiendo otro asunto que tratar, a las 16h30 horas el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de TEMENOS ECUADOR S.A.

A las 17h00 horas se reinstala la sesión con la presencia del representante de las dos únicas accionistas, anotadas al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente Ad-Hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del representante de las empresas accionistas, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc que certifican.


Dr. José Rafael Bustamante Crespo
PRESIDENTE AD-HOC
BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
EN REPRESENTACIÓN DE
TEMENOS (NL) BV y TEMENOS INVESTMENTS BV
ACCIONISTAS


Sr. Luis Miguel Azanza Cruz
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de, ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce.

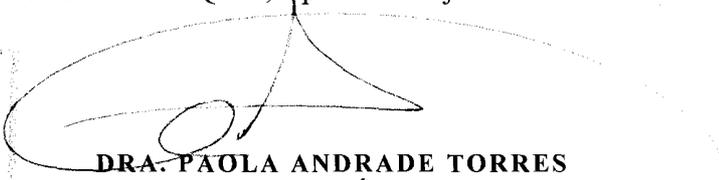

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



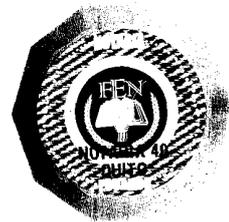
6333008

RAZÓN: Mediante resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002491, de fecha 24 de junio del año 2014, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, Subrogante, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$ 2.000.00 a USD \$ 252.000.00; y, la reforma de estatutos de la compañía TEMENOS ECUADOR S.A..-Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría el treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- Quito, a primero de julio del año dos mil catorce.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Paola Andrade Torres

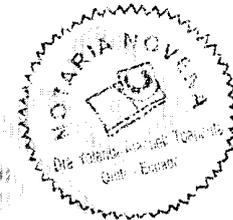




Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria

00000000

Z O N : Dando cumplimiento a la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002491, de fecha 24 de junio del 2014, tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA TEMENOS ECUADOR S.A celebrada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui, el veinte y tres de mayo del dos mil tres, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo .- Quito, a dos de julio del dos mil catorce .-



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000011

TRÁMITE NÚMERO: 42625

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27309
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2496
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706565395	AZANZA CRUZ LUIS MIGUEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	31/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002491
FECHA RESOLUCIÓN:	24/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEMENOS ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	252000,00



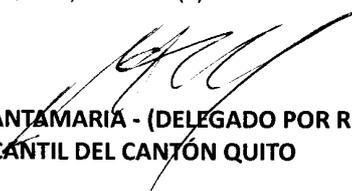
0000012

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1926, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 25 DE JUNIO DE 2003, TOMO N° 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

